



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAR. 1989

Expte. N° 12.127/81 - Ref. 1/88

VISTO:

Estos actuados por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprueba el proyecto de convenio entre la Universidad y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio de colaboración y ayuda mutua es con el fin de contribuir mancomunadamente al estudio y solución de los problemas de salud de la región y la Provincia;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que no tiene objeción alguna que formular al mismo;

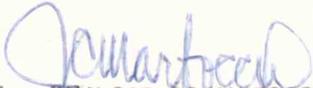
POR ELLO:

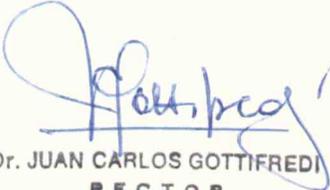
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del
CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el aludido proyecto de convenio que será formalizado entre la Universidad y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, conforme al texto obrante a Fs. 5, 6 y 7, autorizándose al señor Rector a suscribir el mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la aprobación de la presente resolución.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 134 - 89